ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Radicado: **20193400448203** de 17-12-2019

Bogotá D.C, martes 17 de diciembre de 2019

PARA: Sandra Margoth Velez Abello

DE: Gerencia de Artes Audiovisuales

ASUNTO: Acta de liquidación contrato 1761-2018 ARQUITORIUM SAS

cordial saludo,

Por medio del presente oficio me permito enviar el acta de liquidación original del Contrato No. 1761-2018, Arquitorium SAS.

Cordialmente,

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE
Gerente de Artes Audiovisuales

Proyectó: Brenda Coca – Contratista Cinemateca de Bogotá
Revisó: Ivan Leonardo Rozo Ramirez – Contratista Cinemateca de Bogotá

Anexos: Acta de Liquidación

403

RECIBIDO 23 DIC 2019

MEJOR

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Telefono: 379 5750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código:2TR-GJU-F-45
		Fecha: 23/10/2019
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS (CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O LOS RESULTANTES DE PROCESOS DE SELECCIÓN)	Versión: 2
		Página: 1 de 3

DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO	**1761-2018**		
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN		
OBJETO	Contratar el acondicionamiento acústico para las salas de cine 2, 3, y 4, sala multifuncional, sala de sonido y remasterización, y taller de la imagen de Cinemateca de Bogotá con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Distrital de las Artes		
CONTRATISTA	**ARQUITORIUM S.A.S**		
NIT PERSONA JURÍDICA	900.732.239-9		
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO ROZO TORRES		
IDENTIFICACIÓN C.C.	79.782.425		
SUPERVISOR	VILLEGAS HINCAPIE PAULA CECILIA - GERENTE DE ARTES AUDIOVISUALES		
IDENTIFICACIÓN C.C.	43.220.873		
FECHA DE SUSCRIPICÓN DEL CONTRATO	14/12/2018		
NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	3084	OCTUBRE 22 DE 2018	$ 295.223.752
NO. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	4753	DICIEMBRE 19 DE 2018	$ 274.558.089
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	DICIEMBRE 14 DE 2018		
***EN CASO DE ADICIONES O PRÓRROGAS SE PODRÁN INSERTAR CUANTAS FILAS SE REQUIERAN CON LA INFORMACIÓN SEÑALA EN LA PÓLIZA ORIGEN Y LA ESPECÍFICA DEL ACTO QUE SE AMPARA**			
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	DICIEMBRE 19 DE 2018		
FECHA DE SUSPENSIÓN	-		
FECHA DE REINICIACIÓN	-		
FECHA DE TERMINACIÓN	MAYO 10 DE 2019		
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLIO		

PLAZO		VALOR	
PLAZO INICIAL	19/12/2018 – 6/03/2019	**VALOR INICIAL**	$ 274.558.089
1RA PRORROGA	6/03/2019 – 5/04/2019	**1RA ADICIÓN**	**********
2DA PRORROGA	5/04/2019 – 25/04/2019	**2DA ADICIÓN**	**********
3RA PRORROGA	25/04/2019 – 10/05/2019	**3RA ADICIÓN**	**********
PLAZO TOTAL EJECUTADO	**19/12/2018 – 10/05/2019**	**VALOR POR PAGAR**	**$ 274.558.089**

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO (PÓLIZA 440-47-994000022648 ANEXO 0)	$82.367.426,7	13/12/2018 - 1/03/2020
CUMPLIMIENTO (PÓLIZA 440-47-994000022648 ANEXO 1)	$82.367.426,7	13/12/2018 - 05/04/2020
CUMPLIMIENTO (PÓLIZA 440-47-994000022648 ANEXO 2)	$82.367.426,7	13/12/2018 – 25/04/2020
CUMPLIMIENTO (PÓLIZA 440-47-994000022648 ANEXO 3)	$ 82.367.426,7	13/12/2018 – 10/05/2020
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES (PÓLIZA 440-47-994000022648 ANEXO 0)	$ 82.367.426,7	13/12/2018 - 01/03/2022
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES (PÓLIZA 440-47-994000022648 ANEXO 1)	$ 82.367.426,7	13/12/2018 - 05/04/2022
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES (PÓLIZA 440-47-	$ 82.367.426,7	13/12/2018 - 25/04/2022

994000022648 ANEXO 2)		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES (PÓLIZA 440-47-994000022648 ANEXO 3)	$ 82.367.426,7	13/12/2018 – 10/05/2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (PÓLIZA 440-47-994000022648 ANEXO 0)	$ 82.367.426,7	13/12/2018 - 01/03/2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (PÓLIZA 440-47-994000022648 ANEXO 1)	$ 82.367.426,7	13/12/2018 - 05/04/2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (PÓLIZA 440-47-994000022648 ANEXO 2)	$82.367.426,7	13/12/2018 – 25/04/2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (PÓLIZA 440-47-994000022648 ANEXO 3)	$ 82.367.426,7	13/12/2018 – 10/05/2020
PAGO ANTICIPADO (PÓLIZA 440-47-994000022648 ANEXO 0)	$ 82.367.426,7	13/12/2018 - 01/03/2020
PAGO ANTICIPADO (PÓLIZA 440-47-994000022648 ANEXO 1)	$ 82.367.426,7	13/12/2018 - 05/04/2020
PAGO ANTICIPADO (PÓLIZA 440-47-994000022648 ANEXO 2)	$82.367.426,7	13/12/2018 – 25/04/2020
PAGO ANTICIPADO (PÓLIZA 440-47-994000022648 ANEXO 3)	$ 82.367.426,7	13/12/2018 – 10/05/2020
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (PÓLIZA 440-74-994000006577 ANEXO 0)	$156.248.400	13/12/2018 – 01/03/2019
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (PÓLIZA 440-74-994000006577 ANEXO 1)	$165.623.200	01/03/2019 – 05/04/2019
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (PÓLIZA 440-74-994000006577 ANEXO 2)	$165.623.200	05/04/2019 – 25/04/2019
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (PÓLIZA 440-74-994000006577 ANEXO 3)	$165.623.200	25/04/2019 – 10/05/2019

PAGOS EFECTUADOS

VALOR TOTAL	**$ 274.558.089**
VALOR TOTAL DE PAGO DE TESORERIA EFECTUADOS* **ORDENES NOS:** *12523 (PAGO ANTICIPADO 30% DEL VALOR DEL CONTRATO - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK – FACTURA NO. 186 POR LA SUMA DE $82.367.427); 12815 (40% DEL VALOR DEL CONTRATO POR EJECUCIÓN SUPERIOR AL 50% - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK – FACTURA NO. 193 POR LA SUMA DE $109.823.235); 12954 (30% AL FINALIZAR EL OBJETO CONTRACTUAL - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK – FACTURA NO. 217 POR LA SUMA DE $82.367.427)*	$ 274.558.089
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	$ 0
SALDO A LIBERAR	$ 0

* Fuente: Sistema PREDIS. informe órdenes de pago generados por tesorería distrital.

- Nota: Hacen parte integral de la liquidación los soportes que dan cuenta de los pagos generados a favor del contratista.

En el contrato suscrito se pactó la liquidación contractual, atendiendo la discrecionalidad de las partes, con fundamento en lo señalado en el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012 que a la letra reza: *"La liquidación a que se refiere el referido artículo se no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*

El Contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación.

Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en el informe final de ejecución y la certificación de cumplimiento expedida por la o el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta.

Como consta en documento de compromiso de garantía emitida por el contratista, y de acuerdo con la garantía extendida ofrecida como ponderable en el marco del proceso de selección abreviada por menor cuantía - IDARTES SA-PMC-034-2018, ARQUITORIUM SAS otorga al IDARTES, bajo las condiciones actuales de instalación y funcionamiento, es decir, en ausencia de rayos UV. un bajo porcentaje de humedad ambiental, sin cargas adicionales a las de su propio peso y en ausencia de uso de contacto con los elementos instalados, una garantía de 5 años contra defectos de fabricación, instalación o vicios ocultos, contados a partir del **10 de mayo de 2019**. Aclara el contratista que no se hace responsable de daños causados por factores externos y/o por terceros como son: Incendios, inundaciones, manchas, rayones, rasgaduras, roturas causadas por contacto físico, etc.

Hace parte integral del acta, el informe presupuestal correspondiente que da cuenta de los pagos efectuados a favor del contratista.

Con la firma de la presenta Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

La presente acta será publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II o en SECOP I según corresponda. 17 DIC 2019

SUPERVISOR

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
GERENTE DE ARTES AUDIOVISUALES

CONTRATISTA

JUAN PABLO ROZO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL ARQUITORIUM S.A.S

ORDENADOR DEL GASTO

LILIANA VALENCIA MEJÍA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: Julieta Vence Mendoza-Abogada Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: María Uliana Vieira, Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales
Elaboró Supervisor o Interventor: Paula Cecilia Villegas Hincapié